

Resolución

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESOLUCIÓN N.º 917/MJGGC/13

Buenos Aires, 30 de octubre de 2013

VISTO:

El Expediente N° 4.392.134-MJGGC/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 660/2011 y modificatorios, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que entre otras medidas, el artículo 5 del citado Decreto instituye a partir del 10 de diciembre de 2011, el Régimen Modular de las Plantas de Gabinete de las Autoridades Superiores de este Gobierno;

Que según surge de los presentes actuados, el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Construcción Ciudadana y Cambio Cultural, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, peticona se modifiquen a partir del 1 de agosto de 2013, las Unidades Retributivas Mensuales que ostentan varias personas, como Personal de su Planta de Gabinete;

Que a tal fin resulta necesario dictar la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, conforme las facultades conferidas por el Artículo 1, del Decreto N° 638/2007,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS RESUELVE

Artículo 1 .- Establécese que a partir del 1 de agosto de 2013, diversas personas percibirán las Unidades Retributivas Mensuales, que se mencionan en el Anexo "I" (IF 2013-5860256-DGALP), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución, como Personal de la Planta de Gabinete del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Construcción Ciudadana y Cambio Cultural, de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 2 .-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Gerencia Operativa Proyectos de Normas, dependiente de la Dirección General de Asuntos Laborales y Previsionales, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Cumplido, archívese. **Rodríguez Larreta**

ANEXO

RESOLUCIÓN N.º 927/MJGGC/13

Buenos Aires, 31 de octubre de 2013

VISTO:

Las Leyes Nros. 471, 4.013, los Decretos Nros. 684/09, 571/11, 660/11, las Resoluciones Nros.1.040-SECRH/11, 318-MMGC/13 y 364-MMGC/13, y el Expediente N° 1.480.556-MGEYA-DGPLC/13, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto Nº 684/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen Nº PG-79976/10;

Que oportunamente por Decreto Nº 571/11, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución Nº 1.040-SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley Nº 4.013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto Nº 660/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que esta Jefatura de Gabinete de Ministros requirió al Ministerio de Modernización que convocara a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo Gerencia Operativa Sistemas Informáticos, dependiente de la Dirección General Control de Gestión de la Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión de esta Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el Ministerio de Modernización convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución Nº 364-MMGC/13;

Que el Comité de Selección del citado Concurso, elevó a esta Jefatura de Gabinete de Ministros el Acta Nº 6, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna final integrada por el Lic. Ariel Osvaldo Baudry, D.N.I. Nº 24.589.462, el Ing. Hugo Adrián Francisconi, D.N.I. Nº 26.557.215 y el señor José Luis Petersen, D.N.I. Nº 13.242.556;

Que conforme lo previsto por el artículo 17 de la Resolución Nº 1.040/SECRH/11, corresponde a los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, seleccionar un candidato entre los integrantes de la terna informada y disponer el respectivo nombramiento;

Que se han analizado los antecedentes informados por el citado Comité de Selección, y se han entrevistado a los integrantes de la terna final, entendiéndose que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el Lic. Ariel Osvaldo Baudry, D.N.I. Nº 24.589.462, CUIL Nº 20-24589462-8;

Que mediante Resolución Nº 318-MMGC/12, el agente citado precedentemente ha sido oportunamente designado con carácter transitorio, conforme el Decreto Nº 684/09, en el cargo objeto del presente Concurso;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite la cobertura del titular del cargo gerencial referido.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Desígnase, a partir del 1º de noviembre de 2013, al Lic. Ariel Osvaldo Baudry, D.N.I. Nº 24.589.462, CUIL Nº 20-24589462-8, como titular de la Gerencia Operativa Sistemas Informáticos, dependiente de la Dirección General Control de Gestión de la Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión de esta Jefatura de Gabinete de Ministros, partida 2104.0030.W.10.-

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Asuntos Laborales y Previsionales, de Capital Humano, de Planeamiento de Carreras y de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Modernización; y para su conocimiento y notificación al interesado, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de esta Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese. **Rodríguez Larreta**

RESOLUCIÓN N.º 928/MJGGC/13

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1.444/93 y su modificatorio Nº 131/96, la Resolución Nº 443-MJGGC/11, el Expediente Nº 6.138.721-MGEYA-DGTALMJG/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto Nº 1.444/93, modificado por el Nº 131/96, se aprobó la dotación y nivel jerárquico y retributivo del personal que desempeña funciones de Auxiliar de Funcionarios;

Que, por la Resolución Nº 443-MJGGC/11 se designó al agente Paulo Osuna Jaureguibeitia, D.N.I. Nº 28.593.126, Ficha Nº 435.693, CUIL Nº 20-28593126-7 como Auxiliar de Funcionario de esta Jefatura de Gabinete de Ministros, Nivel Departamento F 22;

Que se propicia disponer su cese en la mencionada auxiliatura, a partir del 31 de octubre de 2013;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS RESUELVE

Artículo 1º.- Césase a partir del 31 de octubre de 2013, al agente Paulo Osuna Jaureguibeitia, D.N.I. Nº 28.593.126, Ficha Nº 435.693, CUIL Nº 20-28593126-7 como Auxiliar de Funcionario de esta Jefatura de Gabinete de Ministros, Nivel Departamento F22, continúa revistando en partida 2101.0000, AA 01.-

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de esta Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Gerencia Operativa Proyectos de Normas, dependiente de la Dirección General de Asuntos Laborales y Previsionales, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Cumplido, archívese. **Rodríguez Larreta**